

ANEXO IX

Ensayo de reducción de olor y sabor

1. Criterio de aceptación.

El dispositivo debe reducir el nivel de geosmina de 0,15 µg/l a 0,015 µg/l.

No se permiten declaraciones separadas de reducción del olor y del sabor.

2. Metodología del ensayo de reducción olor y sabor.

2.1. Sistema de ensayo

Se coloca el dispositivo en la instalación de ensayo, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y Anexo XII.

2.2. Reactivos

Geosmina.

2.3. Preparación de agua de desafío.

Se debe utilizar un agua de desafío preparada a partir del agua de red libre de cloro o previamente clorada. Se añade geosmina hasta una concentración de 0.15 µg/l.

2.4. Procedimiento

El ensayo debe realizarse al 90% de la vida útil del equipo, es decir, con el dispositivo agotado con agua de red.

Se debe pasar 10 Vu de agua de desafío por el dispositivo agotado.

2.5. Toma de muestras.

Se recoge la última fracción del agua post tratamiento y se utiliza para la determinación de geosmina.

2.6. Métodos Analíticos

Se deben utilizar métodos de ensayo reconocidos y validados para el análisis de geosmina.

2.7. Informe de resultados

Se debe declarar la concentración de geosmina reducida por el dispositivo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-32114982-APN-DVPS#ANMAT ANEXO IX

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.